

SESIONES DE PRORROGA
2004
ORDEN DEL DIA N° 1957

**COMISIONES DE ECONOMIAAS
Y DESARROLLO REGIONAL
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 20 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Lanzamiento** oficial de la Región Centro realizado el 27 y 28 de julio de 2004, mediante la firma por parte de los gobernadores de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos de un protocolo adicional al Tratado de Integración Regional. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Merino.** (6.005-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Merino, por el que se declara de interés parlamentario el lanzamiento oficial de la Región Centro realizado el 27 y 28 de julio de 2004 mediante la firma de un protocolo adicional al Tratado de Integración Regional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento oficial de la Región Centro realizado el pasado 27 y 28 de julio de este año, mediante la firma, por parte de los gobernadores José Manuel de la Sota por la provincia de Córdoba, Jorge Alberto Obeid por la provincia de Santa Fe y Jorge Pedro Busti por la provincia de Entre Ríos, de un protocolo adicional al Tratado de Integración Regional, suscrito en agosto de 1999. El mismo tiene por objeto el funcionamiento ininterrumpido de los órganos de la comunidad regional independientemente

de los cambios de autoridades y funcionarios que se susciten en las provincias signatarias, con la idea de promover esfuerzos para la obtención de logros comunes, tales como la construcción de especiales obras de infraestructura, la elaboración de políticas públicas tendientes al desarrollo económico y social, la consolidación de órganos regionales para su operatividad y la vinculación con el Mercosur y con los municipios de la región.

Sala de las comisiones, 9 de diciembre de 2004.

Adrián Menem. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Julio C. Martínez. – Claudio Lozano. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Hernán N. L. Damiani. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Julio C. Humada. – Roberto I. Lix Klett. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Stella Marys Peso. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Alicia E. Tate. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Merino, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, el cambio se debe a la adecuación del pro-

yecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara, produciendo un dictamen de resolución, sin alterar el espíritu del proyecto. Las comisiones creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las modificaciones introducidas a la Constitución Nacional en el año 1994 ponen en manos de las provincias dos instrumentos estratégicos de cambio: el manejo de sus recursos naturales y la posibilidad de conformar regiones interprovinciales.

Puestos en esta perspectiva histórica de la construcción del territorio mediante un proyecto político-económico, y contando hoy las provincias con herramientas que les permitan reformular la orientación del actual estado de cosas, es clara la necesidad de articular un proyecto regional que permita mejorar la participación provincial sobre la renta nacional.

El 15 de agosto de 1998, los gobernadores de las provincias de Córdoba y Santa Fe, firmaron el histórico Tratado de Integración Regional, el cual Entre Ríos adhirió mediante acta suscrita por su gobernador el 6 de abril de 1999.

A fines de julio, mediante la firma por parte de los gobernadores de la Sota, Obeid y Busti de un protocolo adicional al Tratado, se restableció su vida institucional, acto precedido por un intenso ciclo de labores conjuntas con las tres provincias, apoyado por dos mil representantes aproximadamente, de sectores públicos y privados que refrendaron, un día antes de la firma del protocolo, en cinco talleres, su compromiso con este nuevo emprendimiento, elaborando con ello los lineamientos del plan estratégico y de la agenda regional.

La tendencia a la creación de regiones responde a las exigencias de un mundo transformado por acción y efecto de la globalización, en el que deben procurarse nuevas, variadas y articuladas formas de sana productividad. En ese orden de ideas, la experiencia europea, entre otras, nos enseña que la potenciación de las culturas regionales se ha convertido en una auténtica variable de desarrollo.

Por otra parte, las ventajas que nos brinda la constitución de un mercado integrado, como es el Mercosur, sólo distribuirán sus beneficios si se logra la convergencia económica y social hacia el amplio interior de cada uno de los países que lo constituyen. Así, en la Argentina se impulsan diversas regiones interprovinciales que —como lo exige la Constitución Nacional en su artículo 124— procuran objetivos relacionados al desarrollo económico

y social, a saber: Patagonia, Nuevo Cuyo, Norte Grande, y nuestra Región Centro.

El impulso de la Región Centro, como lo han reiterado los gobernadores de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos en diversos ámbitos públicos, responde a la concreción de genuinas políticas de Estado de corte interjurisdiccional, lo que implica que las acciones de gobierno se orienten prioritariamente a la concertada reactivación de la economía, la mejora de la infraestructura, la educación, la salud, el medio ambiente, y la seguridad regionales, el afianzamiento de redes transregionales, etcétera, garantizando una amplia participación de la sociedad y un creciente grado de profesionalismo.

La región no constituye un nuevo nivel político de gobierno sino que es una herramienta para promover la conjunción de esfuerzos de los estados provinciales para la consecución de logros comunes como son la construcción de especiales obras de infraestructura, la elaboración de políticas públicas tendientes al desarrollo económico y social, la consolidación de órganos regionales para su operatividad y la vinculación con el Mercosur y con los municipios de la región.

Por las razones expuestas proponemos a las señoras y señores diputados que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Raúl G. Merino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el lanzamiento oficial de la Región Centro realizado el pasado 27 y 28 julio de este año, mediante la firma, por parte de los gobernadores José Manuel de la Sota por la provincia de Córdoba, Jorge Alberto Obeid por la provincia de Santa Fe y Jorge Pedro Busti por la provincia de Entre Ríos, de un protocolo adicional al Tratado de Integración Regional, suscrito en agosto de 1999. El mismo tiene por objeto el funcionamiento ininterrumpido de los órganos de la comunidad regional independientemente de los cambios de autoridades y funcionarios que se susciten en las provincias signatarias, con la idea de promover esfuerzos para la obtención de logros comunes, tales como la construcción de especiales obras de infraestructura, la elaboración de políticas públicas tendientes al desarrollo económico y social, la consolidación de órganos regionales para su operatividad y la vinculación con el Mercosur y con los municipios de la región.

Raúl G. Merino.